OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 014 DE 2024 (MC-014-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CONEXCOL JF SAS

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BARAYA**
NIT:	**891.180.183 – 3**
CONTRATISTA:	**CONEXCOL JF SAS**
NIT:	**900.887.734-9**
VALOR INICIAL	**El valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($12.918.585) MCTE**
VALOR A ADICIONAR	**SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) MCTE.**
VALOR TOTAL	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (18.918.585) MCTE.**
PLAZO INICIAL:	**EL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
PLAZO A ADICIONAR	**CINCO (05) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ORIGINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
PLAZO TOTAL	**UN MES Y CINCO DIAS**
FECHA DE SUSCRIPCION	**26 DE JUNIO DE 2024**
FECHA DE INICIO	**06 DE JULIO DE 2024**
SUSPENSIÓN	**02 DE AGOSTO DE 2024**
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA.**

Entre los suscritos, de una parte **LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Baraya (H), identificado con la cédula de ciudadanía 83.220 .534 expedida en Baraya (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Baraya, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 28 de diciembre del 2023, expedida por el Notario Único del Círculo de Baraya, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE BARAYA, ALEXANDER HERRERA ORTIZ**, Secretario General y de Gobierno, en su condición de Supervisor del contrato y el señor **ENMANUEL ANDRÉS ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía 1.079.410.404 de Tesalia Huila, obrando en nombre y representación legal de **CONEXCOL JF SAS** con NIT 900.887.734-9 en calidad de Contratista, hemos acordado celebrar el presente Otro si, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones:

1) Que en cumplimiento a los lineamientos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.1.2.1 y 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de Baraya – Huila inició un proceso de convocatoria pública el día 18 de junio de 2024, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL**

Scanned with CamScanner

OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 014 DE 2024 (MC-014-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CONEXCOL JF SAS

FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA". Mediante el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2024 (MC-014-2024).

2) Que el Secretario de General y de Gobierno de Baraya Huila, adelantó los estudios de oportunidad y conveniencia para celebrar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2024.
3) Que, una vez agotado el procedimiento para una actuación de esta naturaleza, conforme a los parámetros del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se cerró en el Municipio de Baraya – Huila, el día 21 de junio de 2024, a las 10:00 A.M., recibiéndose Siete (07) propuesta.
4) Que el comité evaluador en cumplimiento de sus funciones y conforme a los procedimientos establecidos en los términos de referencia y en el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía 014 de 2024, llevó a cabo una exhaustiva evaluación de las propuestas recibidas, considerando criterios de idoneidad, experiencia y cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y económicos.
5) Que la Administración Municipal de Baraya Huila, en ejercicio de sus facultades legales y con base en la evaluación técnica, jurídica y económica realizada por el comité evaluador, decidió aceptar la oferta económica presentada por el proponente **CONEXCOL JF SAS**, identificado con NIT No. 900.887.734-9 por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($12.918.585) MCTE.** Esta decisión se fundamenta en que la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2024, y que, además, ofrece las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo para la entidad
6) Que el Acta de Inicio de la Aceptación de la Oferta Invitación Mínima Cuantía No. 014 de 2024, se suscribió el 6 de julio de 2024.
7) Que se estableció un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2024
8) Que el contratista y el supervisor suscribieron el **ACTA No. 001 DE JUSTIFICACIÓN PARA ELABORACIÓN DE OTRO SI, A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 014 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA Y CONEXCOL JF SAS**, la cual hace parte del presente Otro si, bajo los siguientes argumentos:

a) Que, el día 26 de Junio de 2024, luego de adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía, Invitación Publica No. 014 de 2024, la Administración Municipal de Baraya Huila, suscribió con el señor **ENMANUEL ANDRÉS ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía 1.079.410.404 de Tesalia Huila, obrando en nombre y representación legal de **CONEXCOL JF SAS** con NIT 900.887.734-9, la Aceptación de la oferta No. 014 de 2024, cuyo objeto contractual es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA".**
b) Que el valor de la Aceptación de Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía 014 de 2024, es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIESCIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($12.918,585 COP) M/CTE**, incluido los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía.

c) Que en la redacción del presupuesto se incluyó por error el ítem "Manguera Calibre 60 de ½" el cual no es requerido para el presente proceso. Este ítem fue transcrito por

Scanned with CamScanner

OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 014 DE 2024 (MC-014-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CONEXCOL JF SAS

equivocación en lugar del ítem "Plato Hondo", que es el necesario para el cumplimiento de la necesidad que se pretende satisfacer, sin que ello afecte el valor total ni las condiciones contractuales.

d) El presente cambio obedece a la necesidad de ajustar la aceptación de la oferta No. 014 de 2024 conforme a los requerimientos técnicos siendo el ítem "Plato Hondo", este error fue de carácter involuntario y no modifica sustancialmente los términos del acuerdo inicial ni el valor del ítem estipulado.

e) Que durante la ejecución del contrato se identificaron necesidades adicionales de utensilios y elementos que no fueron previstos, y que son fundamentales para mejorar la eficiencia operativa en los restaurantes escolares de las instituciones educativas del Municipio de Baraya Huila.

f) Que, a raíz de observaciones realizadas durante la implementación del contrato, se ha identificado la necesidad de adquirir una mayor cantidad utensilios y elementos, lo cual requiere un ajuste en la cantidad y el valor de los mismos.

g) Que el contratista ha manifestado tener la capacidad técnica y operativa para suministrar los elementos adicionales requeridos, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto contractual, respetando las condiciones inicialmente pactadas.

h) Que la contratación entendida como instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración municipal se encuentra facultada para buscar soluciones alternativas frente a eventos no previstos y necesarios.

i) Que el contratista presenta oficio de fecha 01 de agosto de 2024, solicitando la suspensión del contrato de suministros N° MC-014-2024, donde explica que debido a problemas logístico que se presentan en su empresa, ha generado problemas de escases de inventario, lo cual ha impedido realizar la entrega oportuna de los artículos en el tiempo pactado, la falta de disponibilidad de los elementos comprometidos, ha llevado a que se acumulen retrasos en el cumplimiento y en la distribución y entrega de los productos contratados.

j) Que, dada la solicitud realizada por parte del contratista, la administración decide el 02 de agosto de 2024 suspender temporalmente la aceptación de la oferta de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía 014 de 2024.

k) Que el aumento de las cantidades solicitadas para ciertos elementos y la reducción en otros implica un ajuste en el valor del contrato, como se detallan a continuación.

Scanned with CamScanner

OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 014 DE 2024 (MC-014-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CONEXCOL JF SAS

ITEM	CANT SOLICITADA INICIAL	PENDIENTE ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATO PLASTICO LLANO	700	0	700	$ 1.740	$ 1.218.000
PLATO HONDO	700	0	700	$ 1.780	$ 1.246.000
VASO PLASTICO	700	121	821	$ 1.150	$ 944.150
CUCHARAS	700	155	855	$ 750	$ 641.250
CUCHILLO INTERCONTINENTAL	40	0	40	$ 4.750	$ 190.000
JARRA 2,2 LITROS	65	0	65	$ 7.180	$ 466.700
RALLADORAS	30	1	31	$ 9.850	$ 305.350
COLADOR ECO	62	0	62	$ 2.155	$ 133.610
TABLAS DE PICAR	35	0	35	$ 5.110	$ 178.850
BOLINILO PLASTICO	35	0	35	$ 2.150	$ 75.250
ENSALADERA	66	1	67	$ 6.150	$ 412.050
SARTEN No 30	35	0	35	$ 30.125	$ 1.054.375
ESPUMADERA ACERO	28	0	28	$ 9.250	$ 259.000
CUCHARA ACERO	28	0	28	$ 8.950	$ 250.600
JUEGO DE OLLAS 14 - 22	28	4	32	$ 69.800	$ 2.233.600
BANDEJA COLPLAST	70	20	90	$ 9.970	$ 897.300
LICUADORA OSTER	3	4	7	$ 112.500	$ 787.500
CARRO CAMARERO	1	2	3	$ 425.000	$ 1.275.000
ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS	1	1	2	$ 850.000	$ 1.700.000
NEVERA 220 LITROS	1	2	3	$1.550.000	$ 4.650.000
				TOTAL	$ 18.918.585

Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesoría Jurídica Externa	Aprobado por: Secretario General y de Gobierno
Nombre: Francisco Javier Aroca Perdomo	Nombre: Diana Katherine Gutierrez Arteaga	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

Scanned with CamScanner

OTRO SI NO. 001 DE 2024, A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 016 DE 2024 (MC-016-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CONEXCOL JF SAS .

l) Que el valor a adicionar es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000587 del 16 de agosto de 2024**

m) Que, debido al ajuste en las cantidades y la logística requerida para cumplir con el suministro adecuado de los elementos, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente pactado en la aceptación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía 014 de 2024, por un termino adicional de Cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento original de la aceptación de la oferta.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente otro si No. 1 a la aceptación de la oferta No. 14 de 2024, el cual se regirá por las siguientes clausulas:
CLAUSILA PRIMERA: Modificar el valor de la aceptación de la oferta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (18.918.585) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar las cantidades mencionados en el presente otro si, a las establecidas en la aceptación de la oferta de Mínima Cuantía No. 014 de 2024.**CLAUSULA TERCERA:** Adicionar el termino de Cinco (05) días calendario al plazo inicialmente pactado en la aceptación de la oferta 014 de 2024.**CLAUSULA CUARTA:** Las modificaciones aquí establecidas entraran en vigor a partir de la firma del presente OTRO SÍ, sin afectar la vigencia original de la aceptación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía No. 014 de 2024.**CLAUSULA QUINTA:** Las partes ratifican en todos sus términos el contenido de la Aceptación de la oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2024, en todo aquello que no ha sido modificado por el presente OTRO SÍ. **CLAUSULA SEXTA:** Las partes aceptan las aclaraciones y modificaciones aquí contenidas, firmando el presente OTRO SÍ.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

ENMANUEL ANDRÉS ANDRADE
Representante legal
CONEXCOL JF SAS
NIT. No. 900.887.734-9
Contratista

Notificación Supervisor:
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo. Asesora Jurídica

Elaborado por: Asesor Jurídico externo	Revisado por: Asesor Jurídico externo	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Coaproyectos	Nombre: Coaproyectos	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Scanned with CamScanner